

CONSIDERACIONES DE LA CERTIFICACIÓN EDGE CEPRES B y la ORDENANZA N° 539

Conforme con la certificación EDGE (*Excellence in Design For Greater Efficiencies*) y la Ordenanza N° 539 emitida por la Municipalidad Distrital de Miraflores, **PARQUE BLUME** contará, entre otros, con las siguientes consideraciones:

- Estacionamientos para bicicletas en el primer sótano del proyecto.
- El proyecto no contará con estacionamientos de visita.
- Griferías y sanitarios de bajo consumo: (i) duchas de bajo flujo, (ii) grifos de cocina y baños de bajo flujo, e (iii) inodoros de doble descarga.
- El proyecto contará con contómetros (medidores de agua) independientes para cada departamento.
- PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) ubicada en el sótano del proyecto, la cual abastecerá al 50% de los tanques de los inodoros de los baños de los departamentos y al riego de áreas verdes de las zonas comunes del proyecto.
- Jardineras y áreas verdes con plantas de bajo consumo hídrico en zonas comunes y en determinadas áreas privadas del proyecto (principalmente, en las azoteas de los departamentos dúplex del último piso).
- El Proyecto Inmobiliario contará con el desarrollo de un área con paisajismo en el frontis del Proyecto Inmobiliario, el mismo que considerará plantas xerófilas, nativas y/o adaptadas, de bajo consumo hídrico, según el diseño que haya sido considerado por el Vendedor para este proyecto.
- El Proyecto Inmobiliario cederá parte del retiro para uso público de forma irrestricta (sin cerco total ni parcial) y no deberá encontrarse techado total o parcialmente. Esta afectación se encontrará inscrita en la partida registral del proyecto.
- Las luminarias de las zonas comunes del proyecto serán *LED* y contarán con sensores de movimiento (100% en los niveles de estacionamientos y 50% en los demás niveles del proyecto).
- Los propietarios de los departamentos deberán instalar y/o utilizar luminarias *LED* en todos sus ambientes privados.
- Sistema de paneles solares en los techos del nivel de azotea del proyecto que servirá para abastecer el 50% de las luminarias de las zonas comunes.
- Se contará con sistema de residuos disgregados (tachos de basura).
- Sistema de redes internas de gas natural con un (1) punto por departamento en la cocina, para su futuro suministro por parte de Calidda.
- Se incorporará en el Reglamento Interno de la Junta de Propietarios las condiciones de sostenibilidad del proyecto y la obligación de no alterar o modificar dichas condiciones.
- El Reglamento Interno deberá contemplar obligaciones de mantenimiento de los sistemas de las zonas comunes del proyecto señalados en este documento por parte de los propietarios de los departamentos.